



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Lima, 05 de Julio del 2021

## RESOLUCION GERENCIAL N° 001206-2021/GTH/RENIEC

### VISTOS:

Las Resoluciones Jefaturales N° 130-2021/JNAC/RENIEC (25JUN2021) y N° 131-2021/JNAC/RENIEC (25JUN2021) de la Jefatura Nacional, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, en virtud de la Resolución Jefatural N° 130-2021/JNAC/RENIEC (25JUN2021) de Vistos, se dispuso ampliar el plazo de implementación del Reglamento de Organización y Funciones hasta por 120 (ciento veinte) días calendario adicionales;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 131-2021/JNAC/RENIEC (25JUN2021) de Vistos, la Jefatura Nacional delegó a la Gerente de Talento Humano la facultad que corresponde al representante legal del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para efectos de encargar funciones en los servidores de confianza, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000088-2017/JNAC/RENIEC (23JUN2017) se designó al señor DANNY CLARK SANTA MARÍA PINEDO, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Investigación Académica de la Escuela Registral del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, por los argumentos antes esgrimidos, resulta necesario encargar temporalmente al servidor DANNY CLARK SANTA MARÍA PINEDO, Sub Gerente de Investigación Académica de la Escuela Registral, las funciones de la Unidad de Investigación Académica y Publicaciones, estipuladas en los artículos 61° y 62° del Reglamento de Organización y Funciones, en mérito a la facultad conferida mediante Resolución Jefatural N° 131-2021/JNAC/RENIEC (25JUN2021), para encargar funciones a los servidores de confianza del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso q) del artículo 35° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y la delegación de la facultad conferida a la Gerencia de Talento Humano;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, temporalmente mientras dure la adecuación del Reglamento de Organización y Funciones, al servidor **DANNY CLARK SANTA MARÍA PINEDO**, Sub Gerente de Investigación Académica de la Escuela Registral, las funciones otorgadas a la Unidad de Investigación Académica y Publicaciones dispuestas en los

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **rsQzAYUpX2**



Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR**, copia de la presente Resolución Gerencial a la Jefatura Nacional, a los Órganos de la Institución y a la parte interesada, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



BRA/gro/dev